

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 170/92**

Sucre, 16 de diciembre 1992

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Federación de Trabajadores de Radio y Televisión de Chuquisaca, mediante oficio de 1º de diciembre del año en curso, dirigido a este Gobierno Municipal, solicita la cooperación económica, para poder asistir al 1er. Campeonato nacional de Fútbol de Salón a realizarse en Cochabamba.

Que, por informe N° 084/92, de 4 de diciembre del año en curso, la Comisión Económica del Concejo, previo análisis y verificación de partidas presupuestarias, sugiere aprobar la solicitud interpuesta.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**, en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

Art. 1º AUTORIZAR, el desembolso de Bs. 200,00.- (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) para la compra de cuatro pasajes terrestres, en favor de la Federación de Trabajadores de Radio y Televisión de Chuquisaca, que asistirá al primer Campeonato nacional de Fútbol de Salón a realizarse en la ciudad de Cochabamba, en el presente mes. Dicha cooperación deberá efectuarse con cargo a la Partida 716 Subsidios y Donaciones a Instituciones Privadas sin fines de lucro, del Presupuesto del H. Concejo Municipal.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sr. Aldo Quaguini R.  
**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

Profa Estela P. de Nuñez  
**H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C.C. Stria. Gral. (5)  
Arch.  
ANA/amme